



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 7 NOV 2024	
Recibido.....	Hs.
EXP. N°.....	C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado, que el Poder Ejecutivo por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación al Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI) la cantidad de préstamos otorgados a municipios y comunas, detallando monto, beneficiario, destino y condiciones de cada uno de ellos. Asimismo se solicita informe el porcentaje de ejecución con relación a lo presupuestado para 2024;



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

De acuerdo a la información disponible en la página web de la provincia de Santa Fe,... "El Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI), que funciona bajo la órbita de la Subsecretaría de Proyectos de Inversión del Ministerio de Economía, financia obras de infraestructura pública (por terceros o por administración), adquisición de equipos para prestación de servicios públicos y fortalecimiento institucional en Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe. El Programa presenta cuatro componentes:

- Mejora de la Gestión municipal y comunal: obras en edificios públicos administrativos, culturales, sociales o comunitarios municipales. Adquisición de materiales y de equipamiento y de mobiliario para oficinas.
- Mejoramiento vial y obras complementarias: ejecución de obras viales, desagües pluviales y alumbrado público y adquisición de materiales.
- Espacios públicos exteriores: ejecución, refacción, ampliación, refuncionalización o reconstrucción de plazas y espacios verdes públicos urbanos y adquisición de materiales.
- Equipos para servicios públicos: adquisición de equipos tales como: tanque regador, niveladora de arrastre, acoplado, desmalezadoras, moto guadañas, rodillo neumático, y camioneta, entre otros).

La adhesión se realiza a través de la firma de un Convenio de Préstamo entre el Ministerio de Economía (Provincia) y el Intendente o Presidente Comunal. El financiamiento se instrumenta a través de licitación pública nacional y está destinado a la ejecución de obras por terceros o provisión de materiales para la ejecución de proyectos por administración municipal o comunal. Los proyectos se plantean con ejecución rápida, en plazos de obra que no superen los seis (6) meses, posibilitando una ejecución en etapas en el caso de proyectos de mayor escala."...

Según el presupuesto 2024, Ley 14.245, dicho programa cuenta con una partida presupuestaria de \$10.064 millones. Este programa ha permitido a



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

través de los años a municipios y comunas, acceder a financiamiento de manera simple y en condiciones favorables, promoviendo las economías locales y la incorporación de mano de obra, a través de la participación de los comercios locales y regionales en las licitaciones para la adquisición de diversos materiales de construcción y equipamiento.

De allí que resulte importante conocer como se viene desarrollando la implementación de este programa.

Por todo ello, solicito a mis pares acompañen la aprobación de este proyecto.

Walter Agosto
Diputado Provincial

Celia Arena
Diputada Provincial

Alejandra Rodenas
Diputada Provincial

Lucila De Ponti
Diputada Provincial

Marcos Corach
Diputado Provincial

Omar Perotti
Diputada Provincial

Migue Rabbia
Diputado Provincial